



GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE CULTURA

Panamá, 6 de septiembre de 2024
REPÚBLICA DE PANAMÁ
MC-DNPC-PCE-N-N°805-2024

DIRECCIÓN IMPAC

1

Por:

Fechat

Horas

**Ingeniera
ITZY ROVIRA**
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

Ingeniera Rovira:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0156-0209-2024, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado “**PLANTA DE TRATAMIENTO TÉRMICO DE RESIDUOS**”, No. de expediente DEIA-II-S-063-2024, proyecto a realizarse en el corregimiento de Tocumen, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es el **AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN, S.A.**

Sobre el particular, el consultor presentó la evaluación del **criterio 5 del artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024**. El estudio arqueológico consistió en una prospección superficial del área del proyecto, ya que fue previamente intervenido por masivos movimientos de tierra con equipo pesado en el año 2007, sin embargo, al estudio le falta datos que demuestren la prospección realizada en campo, los cuales están establecidos en la **Resolución No. 067-08 DNPH del 10 de julio de 2008, “Por la cual se definen requisitos de referencia para la Evaluación de los informes de prospección, excavación y rescate arqueológicos que sean productos de los Estudios de Impacto Ambiental y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas”** y se detallan a continuación:

- Anexar la tabla de coordenadas UTM (Datum WGS84) tomadas en la prospección superficial del área del proyecto.
 - Señalar en un plano a escala y georreferenciado del proyecto, las áreas cubiertas en la prospección superficial (recorrido) versus los impactos proyectados.
 - Anexar fotografías de la prospección arqueológica.

Por consiguiente, no es viable el EsIA “**PLANTA DE TRATAMIENTO TÉRMICO DE RESIDUOS**” hasta remitir el informe de arqueología con la información solicitada a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural para su evaluación.

Atentamente,

D. YAMILÉTH STANZIOL A.

DR. JUAN CARLOS VÁZQUEZ **DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL**
Director Nacional de Patrimonio Cultural Encargado
Ministerio de Cultura



YS/yg